

RESOLUCION Nº **O 3 7 4**NEUQUEN, 2 1 MAY 2019

VISTO:

El Decreto Nº 0588/2010 por el cual se autoriza el "Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo", el Decreto Nº 797/2011 que lo modifica, y la Resolución Nº 267/2019 en la cual se establece un precio a partir del día 01 de Abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotor y Vial Municipal;

Que según lo estipulado en el punto 3) b) se determina el valor del precio testigo;

Que el artículo 4) del Anexo I de dicho Decreto, establece que mediante la norma legal respectiva, la Secretaria de Economía y Hacienda fijara el precio Testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del 30 de abril de 2019, en el valor menor al mejor precio de plaza, sin incorporar el importe denominado "Tasa de Servicio de Playa";

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:





Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVE:

•	JAR el Precio Testigo de 2019 hasta tanto se produ	•	
siguientes valores:	Total factor and the production		or proofe, on 100
	NAFTA SUPER	\$ 35,429	
	NAFTA INFINIA:	\$ 40,639	
	DIESEL 500:	\$ 40,879	
	INFINIA DIESEL:	\$ 47,879	
ARTICULO 2°) A	PLICAR los nuevos valore gentes	es en las ORDENES	DE COMPRA
	OMEN conocimiento de lo ecretarías Municipales	dispuesto en el Art	. 1º todas las
•	EGÍSTRESE, cúmplase de portunamente ARCHIVESE		al D.M y B.M,
ES COPIA		\wedge	FDO. ARTAZA
	Publicación Boletin Oficial M Edición № <u>ことろチ</u> Fecha?!. /		P.N. Zalabardo Pamela Liz Subsegretaria de Hagienda RECRETARIA IN CHYMENIA Y HAGHGHA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN